

Santiago, 31 de Marzo 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403782

Majpú, 31/03/2016

Lugar, fecha y hora

🕫 Firma y timbre

Ministro de Fe

· Unidad de

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^{\circ}$ 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

C

HUGO HERNAN

LEYTON SALAZAR Nombre

Contribuyente,

Representante Legal

o Mandatario

RUT

CONSIDERANDO:
l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403782, presentada HUGO HERNAN LEYTON SALAZAR, RUT, de fecha 31/03/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO: Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% del interes penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condición del pago littera de la deuda no condición del pago integro de la deuda no condición del pago littera de la del pago littera del pago littera de la del pago littera del pago
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE JUANAMEDICADO AVENDAÑO OIRECTO REGIONAL (S)
Notificación Res. Ex. N°1403782, de fecha 31 de Marzo de 2014 que incluye entroga do give

Firma